



Seminario Internacional

“La investigación periodística de los delitos financieros”

Los riesgos de informar la corrupción y el narcotráfico

Instituto de Prensa de la SIP



“La fiscalización del origen y destino de los recursos públicos en México”

Ciudad de Guatemala, Guatemala

12 de noviembre de 2008



Introducción

- Rendición de cuentas vis a vis transparencia.
- Investigación social vis a vis opinión pública.
- Demanda social vis a vis temor partidista.
- Vigilancia institucional vis a vis vigilancia interpartidista.



¿Qué dice la ley hoy?

- Se creó la Unidad de Fiscalización.
- Es un órgano técnico del Consejo General.
- Órgano autónomo.



¿Qué dice la ley hoy?

La Unidad de Fiscalización:

- Tiene a su cargo la recepción y revisión de los informes que presenten los partidos.
- Analiza el origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por **cualquier** modalidad de financiamiento.



Las premisas para el financiamiento

1. Prevalece el financiamiento público sobre el privado.
2. Financiamiento para campañas.
3. Financiamiento para operación cotidiana.
4. Financiamiento para incentivar actividades de capacitación, educación, investigación y tareas editoriales.
5. Financiamiento fiscalizable.

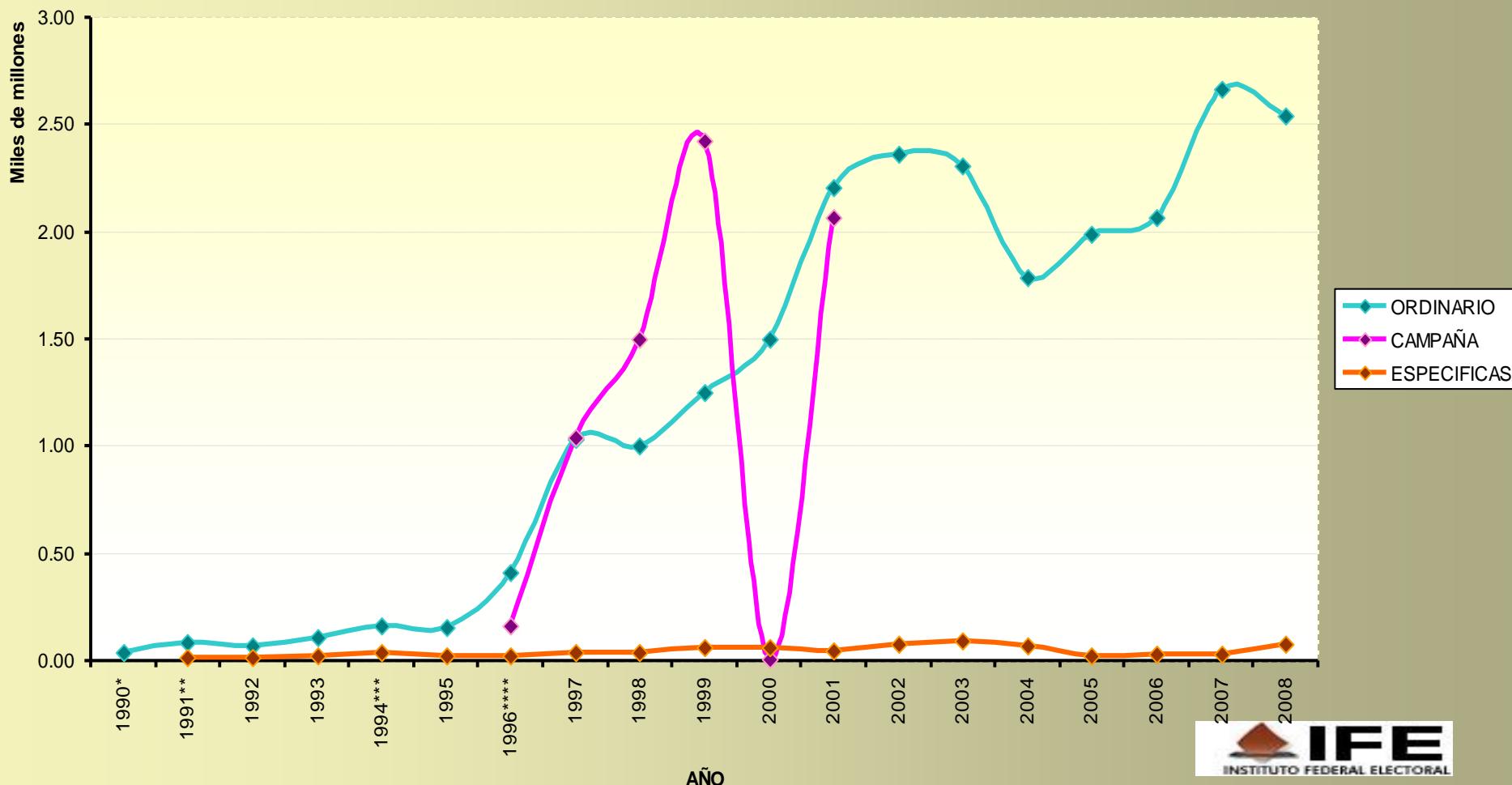


Esquema de financiamiento

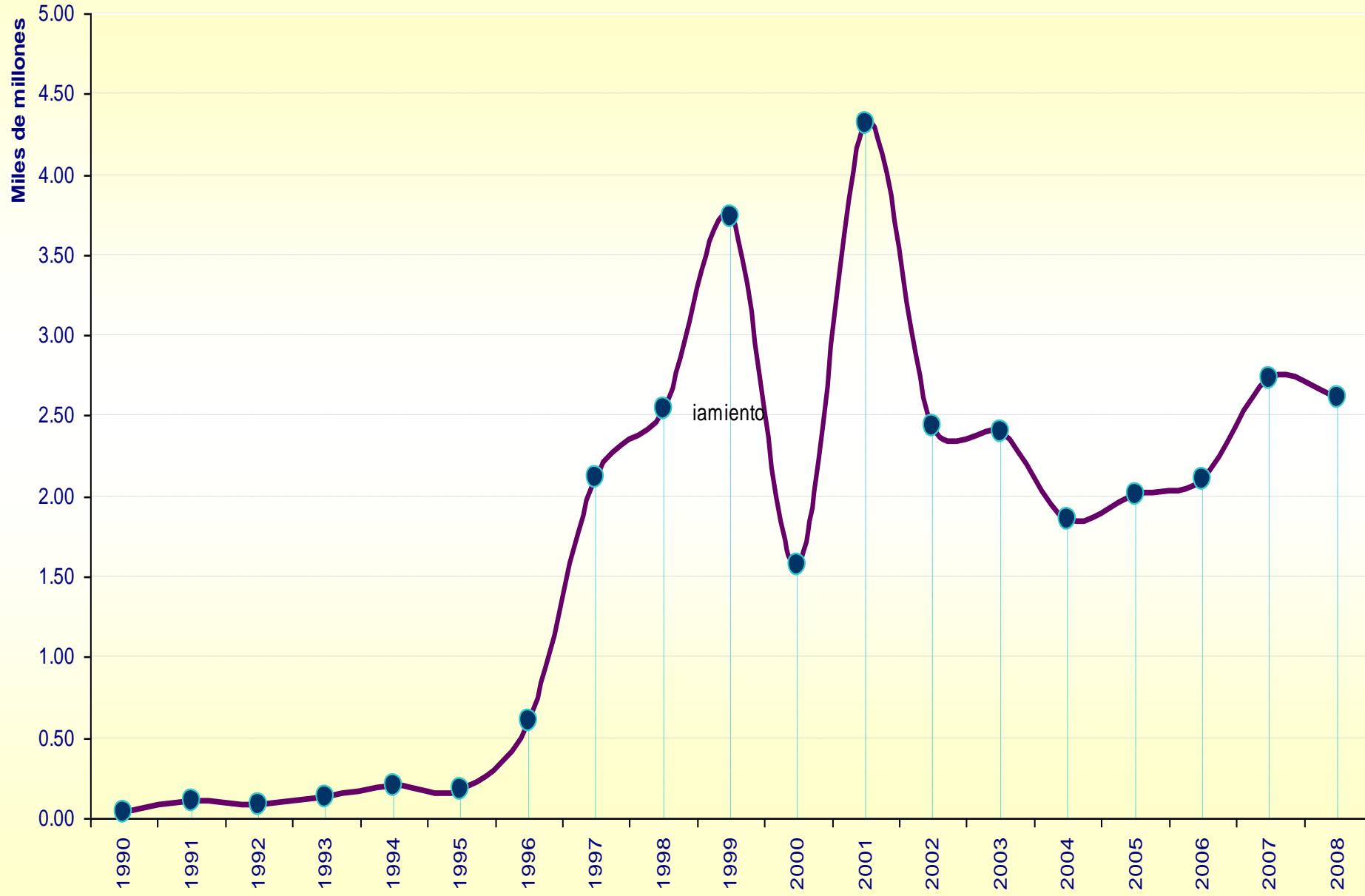
- Actividades ordinarias permanentes.
- Gastos de campaña.
- Actividades específicas como entidades de interés público.



TOTAL POR AÑO Y TIPO

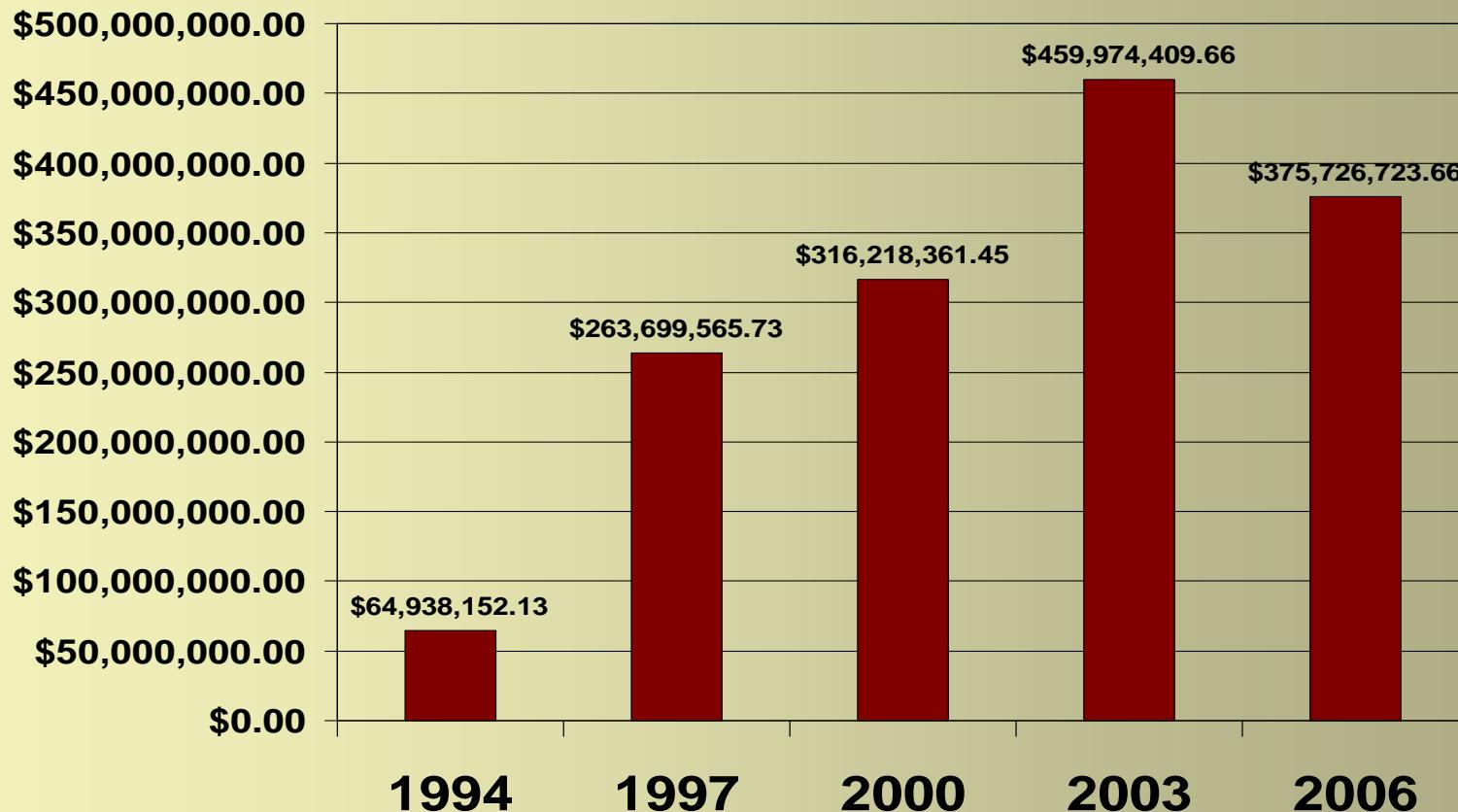


Financiamiento 1990-2008



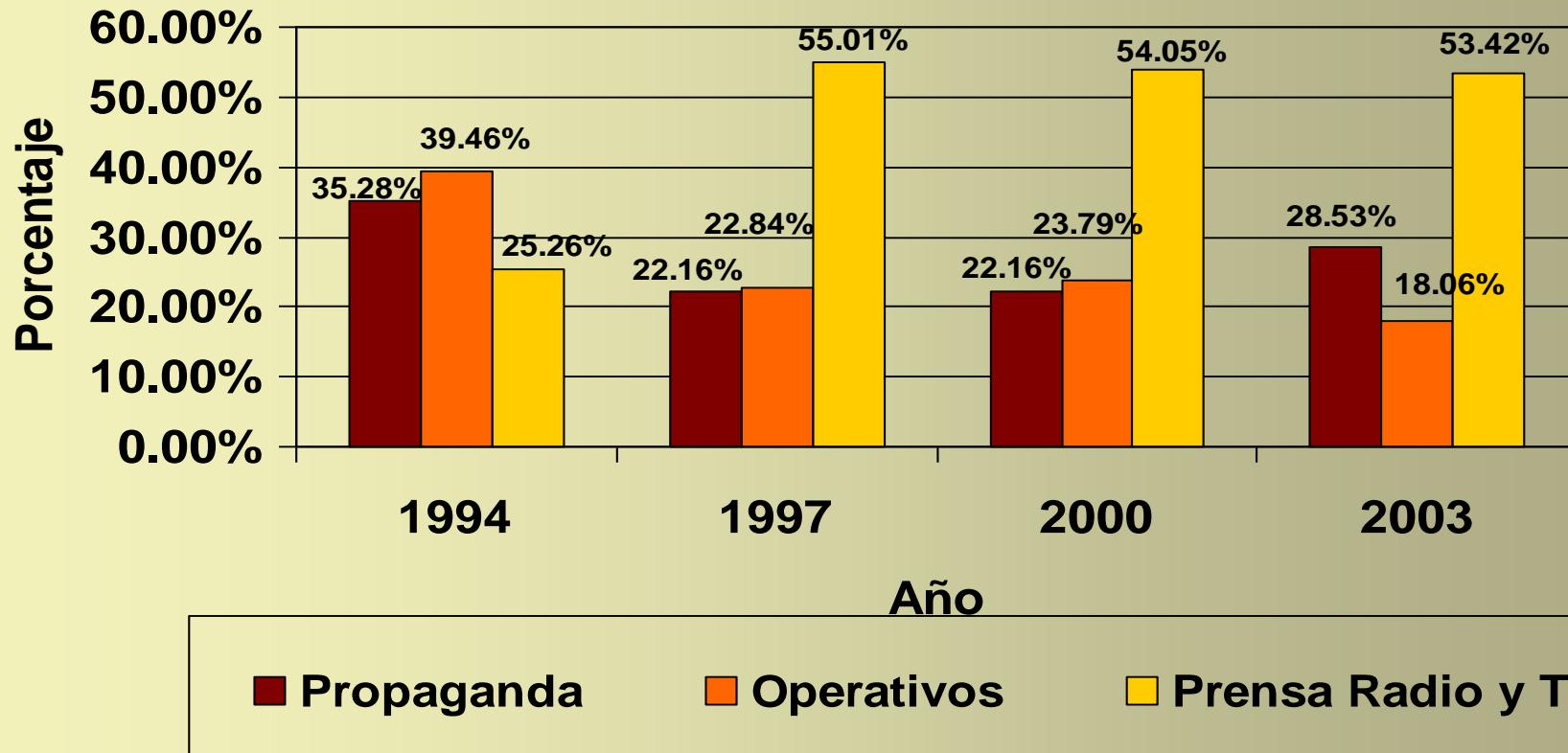


Financiamiento de campaña otorgado a los partidos políticos





¿Qué descubrimos?





Principales atribuciones de la Unidad de Fiscalización

1. Facultades reglamentarias.
2. Actividades de fiscalización de los recursos de los sujetos obligados a la presentación de informes de ingresos y egresos (sanciones).
3. Actividades de investigación de presuntas irregularidades en materia de financiamiento y gasto de los partidos políticos.



¿Cómo se fiscaliza?

Informes anuales:

- Los partidos políticos y las agrupaciones políticas nacionales.
- A más tardar dentro de los 60 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte.
- Deben de informar de sus ingresos totales y gastos ordinarios realizados durante el ejercicio correspondiente.
- Además informes trimestrales.



¿Cómo se fiscaliza?

Informes de precampaña:

- El Consejo General del IFE define a propuesta de la Unidad, los requisitos que cada precandidato debe cubrir al presentar su informe.
- Debe ser entregado al órgano interno del partido a más tardar dentro de los siete días siguientes al de la jornada comicial interna o celebración de la asamblea respectiva.
- Si un precandidato no entrega su informe, no podrá ser registrado legalmente como candidato y será sancionado.
- Si rebasan el tope de gastos de precampaña serán sancionados con la cancelación de su registro o la pérdida de la candidatura.



¿Cómo se fiscaliza?

Informes de campaña:

- Los partidos políticos.
- Por cada una de las campañas que hayan realizado con motivo de las elecciones (Senador, diputados, presidente)
- Informe de campaña que describa detalladamente los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado.
- A más tardar dentro de los 60 días siguientes contados a partir de aquel en que concluyan las campañas electorales.
- El origen de los recursos que hayan utilizado para financiar los gastos a los que les resulta aplicable el tope acordado por el Consejo General del IFE para cada elección, así como el monto y destino de dichas erogaciones.



Otros

- Informes de agrupaciones políticas,
- Informes de organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales,
- Así como informes de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político.



¿Con qué atribuciones?

Ingresos

- Registros contables y documentación original (recibos, facturas, cheques, contratos).
- Controles de folios de recibos.
- Registro centralizado de aportaciones en efectivo y en especie.
- Ingresos de personas está permitido solo en el caso de colectas públicas.



¿Con qué atribuciones?

- Cuentas bancarias a nombre de partidos y movimientos bancarios.
- Tope de aportaciones privadas controladas mediante recibos foliados.
- Restricciones en transferencias internas.
- No hay secreto bancario.
- No hay secreto fiscal.
- No hay secreto fiduciario.



¿Con qué atribuciones?

Egresos:

- Bitácoras de gastos.
- Pólizas de cheques.
- Prorrateo.
- Facturas y contratos originales.
- Comprobantes.
- Cuentas contables del partido.
- Monitoreos a anuncios espectaculares y prensa impresa.
- Controles de adquisiciones.
- Pólizas contables.
- Tope de gastos de campaña.



¿Qué se cuida?

Que no realicen aportaciones:

- Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de los estados y los ayuntamientos.
- Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del Distrito Federal.
- Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;
- Los organismos internacionales;
- Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;
- Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y
- Empresas mexicanas de carácter mercantil.



¿Qué se cuida?

Que se cumpla que:

- Los partidos no pueden solicitar créditos.
- Ni recibir dinero de personas no identificadas salvo el proveniente de colectas públicas.
- Tienen que destinar el 2% de su financiamiento ordinario (anual) a un rubro de actividades específicas.
- Tienen que destinar el 2% de su financiamiento ordinario (anual) a un rubro de Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de la mujer.
- El financiamiento no proveniente del erario público no podrá superar el 10% del monto establecido como tope de gastos para la campaña presidencial inmediata anterior.



¿Que cambió?

Antes:

- El Consejo General lo hacía.
- Comisión de Fiscalización.
- Dinero a los medios de comunicación.

Después:

- Unidad Técnica.
- El Consejo sanciona.
- Prohibido comprar tiempo en medios.



Problemas

- **Hay Tareas pendientes:** Transparentar las finanzas de los partidos y con ello del dinero invertido en las campañas y en la democracia en general.
- **Hay Temores:** Participación del narco en las campañas.
- **La Fiscalización:** esquema más complejo.
- Los partidos tienen más **liquidez** y menos formas de comprobación.



La tarea de los Medios

- Transparencia ✓
- Lectura y análisis ✗
- Un mismo esquema de investigación periodística. ✗



Muchas Gracias